

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES ANONIMAS

441705 PAMPA CAMARONES S.A.,.

IVAN TAMARGO BARROS, Abogado, Notario Santiago, Titular 51° Notaría, Avenida 11 de Septiembre 2635, Providencia, Santiago, CERTIFICO: Por escritura pública, fecha hoy, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "PAMPA CAMARONES S.A.", celebrada el 11 de Octubre de 2011, ante mí, con la presencia del 100% de sus accionistas, tomándose los siguientes acuerdos: 1.- Aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$509.000.000.-emitiendo al efecto 62 nuevas acciones de pago, pasando éste de \$995.299.000.- dividido en 1.087 acciones a \$1.504.299.000 divididas en 1.149 acciones nominativas sin valor nominal y de una misma serie. 2.- Cada uno de los actuales accionistas expresan su voluntad de renunciar expresamente en este acto, en forma individual y en proporción a su participación social, a su derecho preferente de suscripción de conformidad a lo señalado por el artículo veinticinco de la Ley de Sociedades Anónimas, excepto la sociedad "Samsung C&T Chile Copper SpA" quien suscribe dicha emisión. 3.-Las 62 acciones correspondientes a la nueva emisión con cargo al aumento de capital es suscrita en este acto por don Joon Jin Ahn en representación de la sociedad "Samsung C&T Chile Copper SpA", quien se obliga a pagar el aumento de capital acordado en la forma y condiciones expresadas en esta junta. 4.- Se reemplaza el artículo quinto de los estatutos sociales por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de \$1.504.299.000 divididas en 1.149 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie." 5.- Se reemplaza el artículo primero transitorio de los estatutos sociales por el siguiente: "ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO": El capital de la sociedad es de \$1.504.299.000 divididas en 1.149 acciones nominativas sin valor nominal y de una misma serie, se suscribe y paga en la siguiente forma: A.) Con la suma de \$995.299.000.- divididos en 1.087 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscrita y pagada por los actuales accionistas de la compañía. B.) La suma de \$509.000.000.-, divididos en 62 acciones nominativas, sin valor nominal, y de una misma serie, las cuales son suscritas en este acto por la sociedad "Samsung C&T Chile Copper SpA", obligándose a pagarlas 3 cuotas, siendo la primera de ellas por el equivalente a US\$400.000.- (cuatrocientos mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América), la segunda y tercera cuota ambas por el equivalente en pesos a US\$300.000 cada una. Los vencimientos cada una de ellas será a más tardar los días 21, o siguiente hábil si éste fuere feriado, de los meses de Octubre, Noviembre y diciembre, todos de 2011. Cada uno de dichos pagos se efectuará en su equivalente en pesos, moneda corriente de curso legal en Chile, al Dólar observado y publicado por el Banco

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Central, al día anterior a su pago efectivo. Respecto de las diferencias a favor o en contra de la sociedad que se puedan producir por dicha equivalencia, en relación al valor de colocación fijado por esta junta, se aplicará lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en consecuencia, de existir un mayor valor en dicha colocación, se aumentará el capital de la sociedad beneficiando a todos los accionistas a prorrata de su participación social y no podrá ser distribuido como dividendo entre los mismos. Si por el contrario, se produjere un menor valor, éste constituirá una disminución del capital a enterar. Estas diferencias deberán reconocerse en la próxima modificación que se haga al capital social." 6 .- La presente Junta ha decidido encargar al Directorio de la sociedad la emisión de las nuevas acciones readecuándolas al nuevo capital social; Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 10 de Noviembre de 2.011.